



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 11 de enero de 2024
P.I.E. N° 122/2023-2024

Hermano:
Luís Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.



Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora María Roxana Nacif Barboza, quien solicita al Señor Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Señor Ministro, a través del Director General de Aeronáutica Civil DGAC “1. Informe, sobre la designación del Director Subregional del Aeropuerto de Santa Ana del Yacuma en el Departamento del Beni al Sr. Bismarck Roca Daza, desde qué fecha es su designación en el cargo. --- 2. Informe, si se verificó sobre los antecedentes del Sr. Bismarck Roca Daza antes de ser designado Director Subregional del Aeropuerto de Santa Ana del Yacuma. --- 3. Informe, si el Sr. Bismarck Roca Daza cumple con todos los requisitos para su designación de acuerdo a Ley y si la misma se encuentra enmarcada en el Manual de Descripción de Puestos y el Manual de Organización de Funciones de la DGAC. --- 4. Informe, quién fue la persona que avaló para que el Sr. Roca Daza sea designado en el cargo mencionado”.

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrés Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Julio Diego Román Galindo
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



La Paz, 20 FEB 2024
MOPSV/DESP. N°

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL GOBIERNO
RECIBIDO
21 FEB 2024
Hrs.: 14:30. Hojas:
La Paz - Bolivia



Señor
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente. -

Ref.: Respuesta a Petición de Informe Escrito N° 122/2023-2024.

De mi mayor consideración:

En cumplimiento a la Minuta de Instrucción MP. VCGG-DGGLP N° 0074/2023, de fecha 18 de enero de 2024, tengo a bien absolver el cuestionario a la Petición de Informe Escrito **PIE N° 122/2022-2023** de fecha 11 de enero de 2024, enviada por el Senador Andrónico Rodríguez Ledezma Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional, de acuerdo al siguiente detalle:

COMITÉ DE ASUNTOS EXTERIORES,
CÁMARA INTERPARLAMENTARIOS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES
DE SENADORES
RECIBIDO
DIA 05 MES 04 AÑO 24
HORA 16:24
FRMA [Signature]
Nº. CORRELATIVO
Nº. EJEMPLARES Nº. FOLIOS

1. **Informe, sobre la designación del Director Subregional del Aeropuerto de Santa Ana del Yacuma en el Departamento del Beni al señor Bismarck Roca Daza, desde que fecha es su designación en el cargo."**

RESPUESTA.

De acuerdo a la información proporcionada por la Dirección General de Aeronáutica Civil, el señor Bismarck Roca Daza fue designado servidor público en el cargo de RESPONSABLE SUBREGIONAL en Santa Ana dependiente de la Regional de Trinidad, mediante memorándum DAF/UGTH — 0355/2023 HR. 17054 a partir del 03 de mayo 2023.

2. **Informe, si se verificó los antecedentes del Sr. Bismarck Roca Daza antes de ser designado Director Subregional del Aeropuerto de Santa Ana del Yacuma."**

RESPUESTA.

La Dirección General de Aeronáutica Civil informa que, cualquiera de los servidores públicos se exige la presentación del certificado de antecedentes penales REJAP y SIPPASE, entre otros documentos; en los cuales se verifica que no tengan sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, en el marco del artículo 234 inciso 4 de la CPE.

CAMARA DE SENADORES
UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL LEGISLATIVO Y REDACCION
Folios: 2 Hora: 09:20
05 ABR 2024
RECIBIDO
Nº Correlativo..... Firma.....

3. "Informe, si el Sr. Bismark Roca Daza cumple con los requisitos para su designación de acuerdo a Ley y si la misma se encuentra enmarcada en el Manual de Descripción de Puestos y Manual de Organización de Funciones de la DGAC."

RESPUESTA.

De acuerdo a la información proporcionada por la Dirección General de Aeronáutica Civil, al momento de incorporar a los servidores públicos da estricto cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 234 de la CPE y el inciso a) del artículo 45 del D.S. 26115, del 16 de marzo de 2001, que aprueba las Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal, Resolución Ministerial N° 92/2018 de 30 de julio de 2018, emitido por el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional y el Manual de Descripción de Puestos.

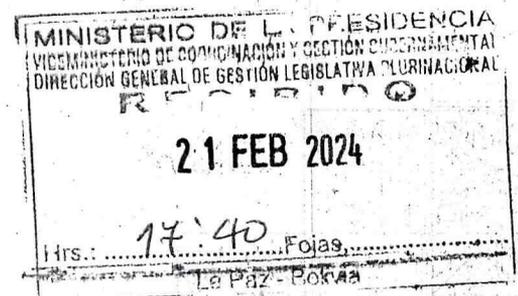
4. "Informe, quien fue la persona que avaló para que el Sr. Bismark Roca Daza sea designado en el mencionado cargo."

RESPUESTA.

El peticionante deberá aclarar su pregunta enmarcándose en la normativa legal vigente.

Se hace propicia la ocasión, para reiterar a usted, las consideraciones más distinguidas.

Ing. Edgar Montaña Rojas
MINISTRO
Min. Obras Públicas, Servicios y Vivienda
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



FFL/ldo
Cc: Archivo DGTA
HR. E/2024-00985